



COMUNA DE VILLA LA BOLSA
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 18 de enero de 2023

RESOLUCION N° 3/2023

Y VISTO: La problemática suscitada respecto del ítem 3 **PARA LAS FERIAS QUE TRABAJAN A CIELO ABIERTO** de la resolución 01/2023 **Y CONSIDERANDO:**

Que después de la reunión realizada el día 18 de Enero de 2023 entre los feriantes, el grupo de vecinos y la comisión ejecutiva comunal se llegó a un nuevo acuerdo y consenso sobre la actividad sonora **PARA LAS FERIAS QUE TRABAJAN A CIELO ABIERTO.**

Por todo ello **LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:**

1.-) MODIFICAR LA RESOLUCION 01/2023 en lo que respecta al ÍTEM 3 PARA LAS FERIAS QUE TRABAJAN A CIELO ABIERTO quedando establecida la siguiente norma respecto de los días y horas de funcionamiento y de utilización de equipos de sonorización musical y espectáculos en vivo.

a.-) se les permitirá la utilización de equipos de sonorización musical y espectáculos en vivo los días Viernes, Sábados, y vísperas de feriado desde las 19:00 hs y hasta las 01:00 hs del día siguiente, con un volumen igual o inferior a los 55 decibeles.

b.-) Los días Jueves y Domingos se les permitirá la utilización de equipos de sonorización musical y espectáculos en vivo de 21:00 hs a 23:00 hs con un volumen igual o menor a los 40 decibeles.

2.-) Pásese al Tribunal de cuentas y previo conocimiento público extenso y por escrito mediante bando, archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.